

| | | |
|--|---|----------------------------|
| | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 6 |

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La ESU trabaja por la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, y para ello diseña e implementa el programa de vigilancia epidemiológica para desordenes músculo esqueléticos, que permite el control de los factores de riesgo por carga física con el fin de minimizar los efectos sobre la salud de los funcionarios.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo anterior se requiere la compraventa de elementos para adaptar ergonómicamente el puesto de trabajo de la Auxiliar Administrativa de la Secretaría General, con el fin de evitar traumas acumulativos en el desarrollo de sus labores en la Empresa para la Seguridad Urbana.

2. OBJETO:

Compraventa de partes Cisco para adaptación del conmutador de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Compraventa de partes Cisco para adaptar el conmutador de la ESU y que contenga las siguientes especificaciones técnicas:


| Ítem | Serial | Descripción | Cantidad |
|------|------------|---|----------|
| 1 | P26716Y01M | Cable resortado de alta flexibilidad con mini conector de desconexión rápida, que permite dejar la llamada en espera, alejándose del teléfono, sin retirar la diadema de la cabeza. | 1 |
| 2 | HW510 | Diadema monofónica encorepro profesional, micrófono con cancelador de ruidos, audio de banda ancha para conversaciones nítidas, tecnología Soundguard (Protege al usuario de los picos de ruido y de la fatiga auditiva). | 1 |

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la solicitud privada de contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el literal c) del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 6 |

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar el referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de los posibles costos asociados, se establece el siguiente estudio de mercado:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

| Oferente | Valor Antes de IVA | IVA 19% | Valor Total |
|----------|--------------------|----------|-------------|
| Conix | \$485,568 | \$92,258 | \$577,826 |
| ITS | \$492,312 | \$93,539 | \$585,851 |
| Uniples | \$350,000 | \$66,500 | \$416,500 |

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos M.L. (\$765.842) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12050104-1 y centro de costos No 10202.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio
- Calidad del producto
- Presentación
- Menor tiempo de entrega
- Cumplimiento de especificaciones técnicas

8. RIESGOS:

Ver anexo en Excel

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 6 |

- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

Nota: El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, junto con la certificación del fabricante para validar la originalidad del producto.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 Obligaciones de la ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado.
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

- Entrega oportuna del bien o servicio.
- Bien o servicio que cumpla con las especificaciones establecidas.
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 Productos y/o Servicios: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios en las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas:

| Ítem | Serial | Descripción | Cantidad |
|------|------------|---|----------|
| 1 | P26716Y01M | Cable resortado de alta flexibilidad con mini conector de desconexión rápida, que permite dejar la llamada en espera, alejándose del teléfono, sin retirar la diadema de la cabeza. | 1 |
| 2 | HW510 | Diadema monofónica encorepro profesional, micrófono con cancelador de ruidos, audio de banda ancha para conversaciones nítidas, tecnología Soundguard (Protege al usuario de los picos de ruido y de la fatiga auditiva). | 1 |

| | | |
|--|---|----------------------------|
| | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 6 |

11.2 FORMA DE PAGO:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

11.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria Grado 1 de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

11.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

LUZ ÁNGELA MONCADA H.

Profesional Universitaria Grado 1